



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, y la Unidad de Recursos Materiales, como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Local número LPL 084/2020** correspondiente a la contratación del **“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales, al tenor de las siguientes:

**B A S E S:**

**CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Bajo la requisición manifestada en el punto 6 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, por parte de la Unidad de Recursos Materiales, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Municipal la obtención de: bienes, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

**CAPÍTULO II. TIPO DE LICITACIÓN.**

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es **Local** entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, sólo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

**CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

1. La presente Licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 28 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Y será respecto a lo establecido en el punto 10 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En cumplimiento a los solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

**CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA**

1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA(ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO)	SÍ
2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY y ART 45 NUMERAL 2 F. V REGLAMENTO.)	MUNICIPAL
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY Y 43 DEL REGLAMENTO)	LOCAL
4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. III DEL REGLAMENTO.)	ESPAÑOL
5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XIX DEL REGLAMENTO.)	2020
6.- NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL,(ART.50, LEY Y ART 41 DEL REGLAMENTO)	Oficio núm. DA0082/2020

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO (ART.59, F.X, y 79 LEY Y 66 DEL REGLAMENTO.)	ABIERTO
8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.52.1 NUMERAL 3 Y 59, F.X, LEY Y ART 45 FRACCIÓN NUMERAL 2 F. XIX Y 51 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO)	SÍ
9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XX DEL REGLAMENTO.)	ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES POR PARTIDA
10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37, LEY Y ART 28 REGLAMENTO)	NO
11.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (ART.66, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XXI DEL REGLAMENTO.)	CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. PUNTOS Y PORCENTAJES
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA (ART.59, F.II, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. IV DEL REGLAMENTO.)	ANEXO 1
13.- RELACIÓN ENÚMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 49 F.IX Y 52 DE LA LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XVIII DEL REGLAMENTO; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RÁPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	CAPÍTULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES
14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.61, LEY Y 49 DEL REGLAMENTO)	14 DÍAS
15.- FECHA DE PUBLICACIÓN	08 DE ABRIL DEL 2020
16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	<b>DE 9:00 A 15:00 HORAS DEL 10 DE ABRIL 2020</b> EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	<b>14 DE ABRIL DEL 2020 REGISTRO DE 10:00 HORAS A 10:50 HORAS, ACTO A LAS 11:00 HORAS. (POR LA CONTINGENCIA POR CAUSA DEL COVID-19 SE RECOMIENDA NO ASISTIR A LA JUNTA, SE LES ENVIARA A LOS QUE PRESENTEN PREGUNTAS Y A LOS INTERESADOS UNA COPIA VÍA ELECTRÓNICA DEL ACTA DE LA MISMA)</b> EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
18.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	<b>21 DE ABRIL DEL 2020, REGISTRO DE 8:00 HORAS A 8:25 HORAS., ACTO 8:30 HORAS.</b> EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
19.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO). (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	<b>8:30 HORAS DEL DÍA 06 DEL MES DE MAYO DEL 2020</b> EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
20.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA DE	NO APLICA



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

CAMPO.	
21.- ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	<b>9:00 HORAS A 14:00 HORAS DEL DÍA 17 DEL MES DE ABRIL DEL 2020</b> EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN LA CALLE 36 NÚMERO 2797 A, COLONIA ZONA INDUSTRIAL EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
22.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249 ESQUINA ANALCO, EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD, SEGUNDO PISO, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

**CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.**

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será a partir del fallo, de la recepción de la Orden de Compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y sin exceder el 31 de diciembre o se agote el techo presupuestal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **la junta de aclaraciones** respectiva, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable, utilizando el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

**CAPÍTULO VI. IDIOMA.**

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.**

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

**A. PERSONAS MORALES:**

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- e) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.

**B. PERSONAS FÍSICAS.**

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
  - b) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos***

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

*solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.*

5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante
6. El **CURRICULUM** del participante.
7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
10. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
11. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
12. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
13. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

**CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

**A. ENTREGA.**

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 4 y será conforme a lo establecido en el punto 21 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales y, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Art 45 numeral 2 fracción XIX del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**B. REGISTRO.**

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**C. ACTO.**

- a) El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**D. PARTICIPACIÓN.**

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

**E. PERSONALIDAD JURÍDICA.**

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

**F. CONTENIDO.**

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 6 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- j) Las **PROPUESTA ECONÓMICA** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, será **hasta** el día señalado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>. Y en caso de no contar con registro en padrón de proveedores o presentar alguna inconsistencia para su registro de cotización en la Web-compras deberá presentar propuesta física y propuesta en medio digital en formato PDF y **formato EXCEL** ya sea en memoria USB o en CD, para lo anterior deberá ser utilizando el formato del anexo número 7 de las presentes bases, y deberá manifestar por escrito la razón en su propuesta física.

Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.

**G. APERTURA Y FIRMA.**

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricaran, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

**H. ACTA.**

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

**CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.**

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir en el anexo 1 de las presentes bases, y a criterio de la Dirección de Adquisiciones, antes de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el punto 20 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquéllos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándose, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

**CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54, 55 y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.
4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020  
“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
  - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
  - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
  - c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
  - d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
  - e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
  - f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
  - g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
  - h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
  - i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
  - j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
  - k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

**CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>
3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
  - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
  - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
  - c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
  - d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
  - e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
  - f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
  - g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
  - h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.

- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

**CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.**

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

**CAPÍTULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 78 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

**CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

**CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.**

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
  - a) La mano de obra;
  - b) La materia prima; y
  - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

**CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO**

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
  - a) Orden de Compra.
  - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
  - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES.**

1. De conformidad con lo establecido en el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
  - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

**CAPÍTULO XXI. SANCIONES.**

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
  - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
  - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
  - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
  - e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
  - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremañera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
  - g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

**CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.**

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

**CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

**CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:
  - A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
  - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
  - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - d) Por razones de interés del Municipio.
- B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
- a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
  - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
  - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
  - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
  - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
  - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
  - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
  - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.**

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones,

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:

- a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
  - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
  - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
  - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
  - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
  - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
  - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
  - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
  - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

1. De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán transferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

**CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

**CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.**

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

**CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:
  - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
  - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
  - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
  - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
  - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
  - f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
  - g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
  - h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
  - i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
  - j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
  - k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
  - l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

**CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.**

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**ANEXO 1**

**OFICIO NÚM. DA0082/2020**

**Dependencia solicitante:** Coordinación General de Administración e innovación Gubernamental

**Unidad Responsable (área técnica requirente):** 8024 Unidad de Recursos Materiales / Almacén General

**Objeto del bien:** Adquirir materiales y útiles de oficina.

**Objetivo del bien**

Realizar una compra consolidada de materiales y útiles de oficina, generando con ello ahorros en el gasto administrativo, así como dotar de material de papelería en cantidad y calidad a las distintas dependencias del gobierno de Guadalajara, esto con el fin de ejecutar las tareas de todas las áreas durante el ejercicio fiscal 2020, logrando un correcto control, administración, almacenamiento.

**Especificaciones técnicas mínimas requeridas**

- 1.- Se solicita a los proveedores sujetarse a las necesidades técnicas de cada artículo que se requiere en la tabla 1 “Catalogo de conceptos”, generando con ello la validación de la especificación y calidad esperada en los productos ofertados, de no ser así favor de abstenerse a cotizar.
- 2.- El proveedor deberá ofrecer asesoría en el lugar que se le notifique en caso de requerirse para la utilización de algún producto asignado en la licitación.
- 3.- Se realizaran entregas parciales de acuerdo a las necesidades Almacén General.
- 4.- El jefe de almacén general y/o jefe de unidad departamental de recursos materiales, serán las únicas personas facultadas para recibir en lugares distintos al domicilio del almacén general (calle 36 número 2797 A , colonia Zona industrial en la ciudad de Guadalajara, Jal. ).
- 5.- El proveedor se compromete a cambiar los artículos y/o productos que presente defectos de fabricación.
- 6.- El proveedor deberá de entregar los productos bien empacados y sin alteraciones, raspaduras o enmendaduras, de lo contrario no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y tendrá como máximo 24 horas para entregar los artículos en óptimas condiciones
- 7.- El proveedor estará obligado asignar personal para estibar el material en el lugar que le sea asignado por el personal responsable del almacén general.
- 8.- Se solicitan muestras de los artículos detallados en la **Tabla 2: SOLICITUD DE MUESTRAS FÍSICAS**, las mismas serán recibidas para su evaluación y correcto funcionamiento en el almacén general (calle 36 número 2797 A, colonia Zona industrial en la ciudad de Guadalajara, Jal.).

**Vigencia del contrato del bien adquirir:** La vigencia del contrato abierto será a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el techo presupuestal con entregas parciales de acuerdo a las necesidades del almacén general.

**Tipo de Contrato:** Se solicita se realice el ejercicio por modalidad de contrato abierto de acuerdo al artículo 79 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Se requiere se cotice los establecido en la tabla 1, es importante mencionar las cantidades de los artículos (materiales y útiles de oficina ), que se especifican, son solo un estimado de los productos a consumir por el Gobierno de Guadalajara, por lo que no estamos obligados adquirir la totalidad de las cantidades ahí especificadas; es posible que algunos artículos (materiales y útiles de oficina), no se requieran, o se demanden más o menos del estimado, en cuyo caso “el proveedor” deberá de entregar los productos solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

**Tabla 1. Catálogos de bienes**

<b>Numero de concepto (consecutivo)</b>	<b>PARTIDA (conforme a sistema)</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	2,586	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO BARRIL PLÁSTICO TRANSPARENTE HEXAGONAL Y/O TRIANGULAR, FABRICACIÓN NACIONAL COLOR AZUL	18,000	PIEZA
2	2,587	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO BARRIL PLÁSTICO TRANSPARENTE HEXAGONAL Y/O TRIANGULAR FABRICACIÓN NACIONAL COLOR NEGRO	10000	PIEZA
3	2,588	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO BARRIL PLÁSTICO TRANSPARENTE HEXAGONAL Y/O TRIANGULAR FABRICACIÓN NACIONAL COLOR ROJO	10000	PIEZA
4	3,053	BROCHE DE 8 CM CAJA C/50 JUEGOS FABRICACIÓN NACIONAL	2000	CAJA
5	3,582	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO PC 50 TAMAÑO OFICIO (RESPETAR CLAVE)	2500	PIEZA
6	3,666	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS, DUAL POWER; MEDIDAS 14.5 X 10.5 CM, SE SUGIERE MODELO DT 392 (U OTRO MODELO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD)	800	PIEZA
7	5,148	CHINCHETAS METALICAS DE COLORES CAJA CON 100 PIEZAS	1200	PIEZA
8	5,327	CINTA DE EMPAQUE CANELA 48 MM X 50 M	3000	PIEZA
9	5,298	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM X 50 M	2000	PIEZA
10	5,503	CLIP CUADRADO # 1 CAJA C/100 PZAS	2000	CAJA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

11	5,504	CLIP CUADRADO # 2 CAJA C/100 PZAS	2000	CAJA
12	5,514	CLIP MARIPOSA # 1 CAJA C/ 12 PZAS	1200	CAJA
13	5,516	CLIP MARIPOSA # 2 CAJA C/50 PZAS	1200	CAJA
14	5,523	CLIP SUJETA DOCUMENTOS DE 32MM (EN PRESENTACIÓN CAJA C/12 PZAS).	4200	PIEZA
15	5,524	CLIP SUJETA DOCUMENTOS DE 51MM (EN PRESENTACIÓN CAJA C/12 PZAS)	3000	PIEZA
16	5,694	COJIN PARA SELLOS DE PLASTICO #1	1000	PIEZA
17	6,223	CORRECTOR LIQUIDO 20 ML BASE AGUA	2500	PIEZA
18	6,227	CORRECTOR TIPO LAPIZ ROLLER BALL 8ML	2500	PIEZA
19	6,683	CUTTER GRANDE CUERPO PLÁSTICO	2000	PIEZA
20	6,764	DESENGRAPADOR MANUAL CUERPO DE PLÁSTICO ALMA DE METAL	1000	PIEZA
21	6,784	DESPACHADOR GRANDE PARA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (MAXIMO MEDIDA 24 MM X 65 M)	400	PIEZA
22	7,587	ENGRAPADORA DE ½ TIRA, CUERPO DE PLÁSTICO PARA GRAPA ÉSTANDAR	1500	PIEZA
23	8,997	FOLDER TAMAÑO CARTA CREMA (MINIMO 145 GRS)	1800	PAQ C/100
24	8,998	FOLDER TAMAÑO OFICIO CREMA (MINIMO 145 GRS)	1800	PAQ C/100
25	9,000	FOLIADOR METÁLICO SEMI AUTOMATICO DE 6 DIGITOS	200	PIEZA
26	9,890	HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA PAQUETE C/500 PZAS, DE 37 KG DE 75 GRS/M2, FABRICACIÓN NACIONAL (CONTENIDO MINIMO 50% DE FIBRAS RECICLADAS, LIBRE CLORO), BLANCURA MINIMA DEL 93%	26000	PAQUETE
27	9,894	HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO PAQUETE C/500 HOJAS, DE 50 KG DE 75 GRS/M2, FABRICACIÓN NACIONAL (CONTENIDO MINIMO 50% DE FIBRAS RECICLADAS LIBRE DE CLORO), BLANCURA MINIMA DEL 93%	15000	PAQUETE
28	9,918	HOJAS TAMAÑO CARTA DE COLOR C/100	500	PAQUETE
29	10,834	LAPIZ AMARILLO HEXAGONAL # 2; FABRICACIÓN NACIONAL	15000	PIEZA
30	10,839	LAPIZ ADHESIVO DE 40 GRS.	2600	PIEZA
31	10,842	LAPIZ BICOLOR HEXAGONAL ROJO Y	2000	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		AZUL		
32	10,929	LEFORT REGISTRADOR TAMAÑO CARTA VERDE TRADICIOANAL	1200	PIEZA
33	10,930	LEFORT REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO VERDE TRADICIOANAL	1200	PIEZA
34	10,987	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA CLAVE 7T082 TABULAR DE 8 COLUMNAS, DE 96 HOJAS (RESPETAR CLAVE)	200	PIEZA
35	10,988	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA DE 80 HOJAS CORTA CON ESPIRAL	1500	PIEZA
36	11,121	LIGAS DE HULE NATURAL # 33 BOLSA CON 80 GRS	1500	BOLSA
37	11,120	LIGAS DE HULE NATURAL # 18 BOLSA CON 80 GRS	2400	BOLSA
38	11,214	LIQUIDO LIMPIADOR PARA PINTARRON (CONTENIDO MINIMO 237 ML)	400	PIEZA
39	12,057	MARCADOR TINTA PERMANENTE NEGRO BARRIL PLASTICO PUNTA CINCEL	3000	PIEZA
40	19,633	MARCATEXTOS BARRIL PLÁSTICO PUNTO GRUESO TINTA AZUL	3000	PIEZA
41	13,205	PAPEL CARBON T/ CARTA IMPRESIÓN NEGRA PAQUETE C/100 PZAS	300	PAQUETE
42	13,206	PAPEL CARBON T/OFICIO IMPRESIÓN NEGRA PAQUETE C/100 PZAS	300	PAQUETE
43	13,592	PERFORADORA DE 2; TRABAJO NORMAL (CAPACIDAD DE 15-20 HOJAS)	500	PIEZA
44	13,593	PERFORADORA DE 3; TRABAJO NORMAL (CAPACIDAD HASTA 10 HOJAS)	300	PIEZA
45	15,889	SACAPUNTAS MANUAL METÁLICO	3500	PIEZA
46	16,199	SEPARADOR ALFABÉTICO T/CARTA DE A-Z	600	JUEGO
47	18,012	TIJERA DE 6" MANGO DE PLÁSTICO ACERO INOXIDABLE	1200	PIEZA
48	18,068	TINTA PARA FOLIADOR AUTO ENTINTABLE COLOR AZUL EN FRASCO (CONTENIDO MINIMO DE 15 ML)	280	PIEZA
49	6,355	CUADERNO PROFESIONAL CUADRICULA CHICO 100 HOJAS C/ESPIRAL	1200	PIEZA
50	6,787	DESPACHADOR CHICO PARA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (MAXIMO MEDIDA 18 MM X 33 M)	300	PIEZA
51	12,063	MARCADOR TINA PERMANENTE ROJO	1000	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		BARRIL PLASTICO PUNTA CINCEL		
52	10,997	LIBRETA EMPASTADA FORMA FRANCESA CLAVE 5G4 RAYADO GRIS DE 192 HOJAS (RESPETAR CLAVE)	120	PIEZA
53	17,341	TABLA DE FIBRACEL CON BROCHE METÁLICO TAMAÑO OFICIO	1200	PIEZA
54	15,166	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM	2000	PIEZA
55	14,270	PLUMAS DE GEL J-ROLLER PUNTO FINO TINTA COLOR AZUL	900	PIEZA
56	5,299	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE MEDIDA 48 MM X 50 M	1200	PIEZA
57	16,718	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA (MEDIDA 16.0 X 24.0 CM)	11000	PIEZA
58	16,719	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO (MEDIDA 23.5 X 34.0 CM)	12000	PIEZA
59	4,874	CD-RW 700 MB	600	PIEZA
60	14,473	PORTA CLIP CON IMAN COLOR HUMO	400	PIEZA
61	18,105	TINTA PARA SELLOS CON APLICADOR ROLL-ON DE 60 CC COLOR NEGRA	300	PIEZA
62	19,634	SOBRES BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA (MEDIDA 23.0 X 30.5 CM)	12000	PIEZA
63	6,357	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA 100 HOJAS C/ESPIRAL	1200	PIEZA
64	6,356	CUADERNO PROFESIONAL CUADRICULA GRANDE 100 HOJAS C/ESPIRAL	1200	PIEZA
65	2,891	BORRADOR P/PINTARRON CUERPO DE MADERA CON FIELTRO MINIMO DE 8 MM	500	PIEZA
66	9,483	GRAPAS ESTÁNDAR C/5,000 PZAS	2400	CAJA
67	6,475	CERA CUENTAFACIL DE 14GR	2400	PIEZA
68	16,711	SOBRE BOLSA AMARILLO DOBLE CARTA (MEDIDA 35.5 X 43.5 CM)	6000	PIEZA
69	11,065	LIBRETA EMPASTADA FORMA FRANCESA CLAVE 5G2 RAYADO GRIS DE 96 HOJAS (RESPETAR CLAVE)	300	PIEZA
70	5,371	CINTA MASKING TAPE MEDIDA 18 MM X 50 M	1000	PIEZA
71	11,064	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA CLAVE 7G2 RAYADO GRIS, DE 96 HOJAS (RESPETAR CLAVE)	200	PIEZA
72	19,635	SUJETA DOCUMENTO DE 19 MM CAJA C/12 PZAS	2400	CAJA
73	11,071	LIBRO FLORETE DE PASTA DURA 96 HOJAS, RALLADO, PAPEL BOND DE 60g/m2	200	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

74	18,082	TINTA PARA FOLIADOR AUTO ENTINTABLE COLOR NEGRO EN FRASCO (CONTENIDO MINIMO DE 15 ML)	200	PIEZA
75	9,892	HOJAS BLANCAS TAMAÑO DOBLE CARTA (MEDIDA DE 43 X 28 CMS) PAQUETE CON 500 HOJAS; DE 37 KG DE 75 GRS/M2, FABRICACIÓN NACIONAL (CONTENIDO MINIMO 50% DE FIBRAS RECICLADAS, LIBRE CLORO) BLANCURA MINIMA DEL 93%	100	PAQUETE
76	11,072	LIBRETA EMPASTADA FORMA FRANCESA CLAVE 5A4 DE ACTAS DE 192 HOJAS (RESPETAR CLAVE)	100	PIEZA
77	5,370	CINTA MASKIN TAPE MEDIDA 48 MM X 50 M	500	PIEZA
78	5,359	CINTA INVISIBLE SCOTCH 3M T-810 MÁGICA 24 MM X 65 M	200	PIEZA
79	12,065	MARCADOR PERMANENTE TWIN TIP BOBLE PUNTA TIPO SHARPIE COLOR AZUL	1200	PIEZA
80	12,066	MARCADOR PERMANENTE TWIN TIP BOBLE PUNTA TIPO SHARPIE COLOR NEGRO	1200	PIEZA
81	12,044	MARCADOR DE CERA COLOR AZUL	1000	PIEZA
82	12,045	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO	2400	PIEZA
83	18,503	TORRE DE DVD-R 4.7GB C/100 PZAS.	30	TORRE
84	18,502	TORRE DE CD-R 700MB C/100 PZAS	30	TORRE
85	17,709	TARJETAS PARA RELOJ CHECADOR MODELO T2 PAQ/250	200	PAQUETE
86	17,711	TARJETAS PARA RELOJ CHECADOR MODELO T6 PAQ/250	200	PAQUETE
87	19,879	CINTA PARA DUCTO CDU-50X (GRIS) MEDIDA 48 MM X 50 M	200	PIEZA
88	19,636	TARJETAS DE ASISITENCIA QUINCENAL MOD. T10 EN PRESENTACIÓN PAQUETE C/250 PZAS	10000	PIEZA
89	2,889	BORRADOR DE MIGAJON GRANDE EN PRESENTACION CAJA CON 20 PZAS	4000	PIEZA
90	4,066	CARPETA BLANCA DE 3 ARGOLLAS T/CARTA DE 2" HERRAJE REDONDO	400	PIEZA
91	4,067	CARPETA BLANCA DE 3 ARGOLLAS T/CARTA DE 4" HERRAJE EN "D"	400	PIEZA
92	14,589	NOTAS ADHESIVAS POST-IT BLOCK DE NOTAS CON 400 HOJAS DE 2" X 2" MINICUBO	1500	PIEZA
93	16,714	SOBRE BLANCO PARA CD CON 100	200	PAQUETES

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		PZAS CON VENTANA TRANSPARENTE PAPEL BOND MEDIDA MINIMA DE 12.5 X 12.5 CM		
94	8,986	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA CON 25 PIEZAS	150	CAJA
95	8,987	FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO CON 25 PIEZAS	150	CAJA
96	14,702	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO OFICIO PAQUETE C/100 PZAS	300	PAQUETE
97	14,701	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA EN PRESENTACIÓN PAQUETE C/100 PZAS	35000	PIEZA
98	12,095	MARCATEXTOS BARRIL PLÁSTICO PUNTO GRUESO TINTA AMARILLA	3000	PIEZA
99	12,098	MARCATEXTOS BARRIL PLÁSTICO PUNTO GRUESO TINTA ROSA	3000	PIEZA
100	12,099	MARCATEXTOS BARRIL PLÁSTICO PUNTO GRUESO TINTA VERDE	3000	PIEZA
101	12,097	MARCATEXTOS BARRIL PLÁSTICO PUNTO GRUESO TINTA NARANJA	3000	PIEZA
102	18,104	TINTA PARA SELLOS CON APLICADOR ROLL-ON DE 60 CC COLOR ROJA	300	PIEZA
103	18,106	TINTA PARA SELLOS CON APLICADOR ROLL-ON DE 60 CC COLOR VERDE	100	PIEZA
104	3,581	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO PC 40 TAMAÑO CARTA (RESPETAR CLAVE)	200	PIEZA
105	19,637	MARCADOR PARA PINTARRON BARRIL PLÁSTICO PUNTA CINCEL COLOR AZUL	1000	PIEZA
106	19,638	MARCADOR PARA PINTARRON BARRIL PLÁSTICO PUNTA CINCEL COLOR NEGRO	1000	PIEZA
107	19,639	MARCADOR PARA PINTARRON BARRIL PLÁSTICO PUNTA CINCEL COLOR VERDE	1000	PIEZA
108	19,640	DESENGRAPADOR TIPO LAPIZ (DELFIN) CON IMAN	100	PIEZA
109	19,641	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO AZUL	1200	PIEZA
110	19,642	TINTA PARA SELLOS CON APLICADOR ROLL-ON DE 60 CC COLOR AZUL	300	PIEZA
111	3,574	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	600	PIEZA
112	3,575	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO	2000	PIEZA
113	5,292	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDA 12 MM X 33 M	500	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

114	14,587	NOTAS ADHESIVAS POST-IT BLOCK DE NOTAS 3X3 COLOR AMARILLO PAQUETE C/100 PZAS	3000	PIEZA
115	19,644	MARCADOR PARA PINTARRON BARRIL PLÁSTICO PUNTA CINCEL COLOR ROJO	1000	PIEZA
116	17,348	TABLA DE FIBRACEL CON BROCHE METÁLICO TAMAÑO CARTA	600	PIEZA
117	19,645	SOBRE BOLSA AMARILLO EXTRA-OFICIO (MEDIDA 26 X 34.0 CM)	3000	PIEZA
118	9,482	GRAPA DE USO PESADO 15/16” 23 MM C/1,000 PZAS (HASTA 240 HOJAS)	200	CAJA
119	1,127	COJIN PARA SELLOS DE PLASTICO GRANDE #2	200	PIEZA
120	4,760	CD-R 700 MB	200	PIEZA
121	21,365	AIRE COMPRIMIDO DE 330 ML.	30	PIEZA
122	1,918	BANDERITAS ADHESIVA MEDIDA 25.4 MM X43.2 MM ESTUCHE CON 50 PIEZAS	300	PIEZA
123	4,064	CARPETA BLANCA DE 3 ARGOLLAS T/CARTA DE 1" HERRAJE REDONDO	20	PIEZA
124	11,002	CUADERNO FORMA FRANCESA PASTA DURA RAYA DE 96 HOJAS	50	PIEZA
125	9,482	GRAPA DE USO PESADO 3/8” 10 MM C/1,000 PZAS (HASTA 70 HOJAS)	10	CAJA
126	17,701	TARJETA BRISTOL MEDIDA 4 X 6” RAYADA PAQUETE/100 PIEZAS	20	PAQUETE
127	17,703	TARJETA BRISTOL MEDIDA 5 X 8” BLANCA PAQUETE /100 PIEZAS	20	PAQUETE
128	10,083	TINTA PARA FOLIADOR AUTO ENTINTABLE COLOR ROJO EN FRASCO (CONTENIDO MINIMO DE 15 ML)	10	PIEZA
129	4,071	CARPETA CON BROCHE DE 8 CM TAMAÑO OFICIO (COLORES VARIOS)	100	PIEZA
130	12,064	MARCADOR PERMANENTE COLOR PLATA PUNTO MEDIANO	100	PIEZA
131	15,668	RODILLO PARA SUMADORA IR-40T (INK ROLLER)	30	PIEZA
132	2,435	BLOCK PAGARÉ MERCANTIL	100	PIEZA
133	10,788	LAMPARA DETECTORA DE BILLETES FALSOS	50	PIEZA
134	16,078	SELLO CON MANGO DE MADERA (CANCELADO) GENERICO	10	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

135	21,370	ROLLO TERMICO 80 MM X 80 M	1000	PIEZA
136	19,626	CINTA PARA MAQUINA DE OFICINA MECANICA <b>CIO</b> (DOBLE CARA; RODILLO CHICO	1000	PIEZA
137	21,368	CINTA PARA MAQUINA DE OFICINA MECANICA <b>CIO</b> (DOBLE CARA; RODILLO GRANDE	1000	PIEZA
138	17,137	SUMADORA CASIO MODELO FR-2650	50	PIEZA
139	13,595	PERFORADORA USO RUDO TRIPLE AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO ESMALTADO PARA 30 HOJAS	30	PIEZA
140	13,591	PERFORADORA DE FIERRO FUNDIDO 2 ORIFICIOS TRABAJO PESADO	30	PIEZA
141	21,371	PAQUETE DE MICAS TERMICAS T/CARTA PAQ/50 CALIBRE 10	10	PAQUETE
142	21,372	PAQUETE DE MICAS TERMICAS T/OFICIO PAQ/50 CALIBRE 10	10	PAQUETE
143	21,397	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA MANUAL DE ARILLO DE PLASTICO DE HASTA 380 HOJAS	3	PIEZA
144	21,398	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA MANUAL DE ARILLO DE METAL DE HASTA 105 HOJAS	3	PIEZA
145	1,179	ARILLOS PARA ENGARGOLAR DE 1" PLASTICO BOLSA C/25 COLOR NEGRO	100	BOLSA
146	1,177	ARILLOS PARA ENGARGOLAR DE 2" PLASTICO BOLSA C/25 COLOR NEGRO	100	BOLSA
147	1,182	ARILLOS PARA ENGARGOLAR DE 3/8 PLASTICO BOLSA C/25 COLOR NEGRO	100	BOLSA
148	13,393	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/CARTA COLOR NEGRO DE PLASTICO (EN PRESENTACIÓN PAQUETE C/25 JUEGOS)	400	JUEGO
149	13,394	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/OFICIO COLOR NEGRO DE PLASTICO (EN PRESENTACIÓN PAQUETE C/25 JUEGOS)	400	JUEGO
150	21,369	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/CARTA COLOR TRANSPARENTE DE PLASTICO (EN PRESENTACIÓN PAQUETE C/25 JUEGOS)	600	JUEGO
151	14,562	POSTE DE ALUMINIO PARA ARCHIVAR BOLSA C/100 DE 4"	30	BOLSA
152	13,269	PAPELERA DE ACRILICO 3 NIVELES TAMAÑO /OFICIO	50	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

153	14,491	PORTA LAPIZ ACRILICO COLOR HUMO	100	PIEZA
154	15,691	ROLLO PARA SUMADORA 57 MM X 60 M	5000	PIEZA
155	13,762	PIZARRÓN BLANCO CON BASTIDOR Y MARCO DE ALUMINIO MEDIDA .90 X1.20 M	20	PIEZA
156	14,049	PIZARRÓN DE CORCHO C/MARCO DE ALUMINIO MEDIDA .90 X1.20 M	20	PIEZA
157	21,373	ENMICADORA GARGANTA ANCHA HASTA T/CARTA TRABAJO LIGERO	2	PIEZA
158	9,897	HOJA OPALINA T/CARTA BLANCA DE 125 GRS PAQUETE C/100 HOJAS	100	PAQUETE
159	21,374	ENGRAPADORA DE USO PESADO HASTA 220 HOJAS	5	PIEZA
160	21,375	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR DE 5/16" CAJA/100 NEGRO	10	CAJA
161	21,376	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR DE ½" PULGADA C/100 COLOR NEGRO	10	CAJA
162	21,377	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR DE 5/8" CAJA/20 NEGRO	10	CAJA
163	4,922	PORTA LAPIZDE ACRILICO COLOR HUMO	500	PIEZA
164	21,378	BANDERITA ADHESIVA TIPO FLECHA CON 4 COLORES MEDIDA 1.9 MMX 43.2 MM C/96 CLAVE 684-ARR4 (RESPETAR CLAVE	50	PAQUETE
165	1,286	SEPARADOR NÚMERICO TAMAÑO CARTA DEL 1 AL 10	50	JUEGO
166	16,717	SOBRE COIN PARA RAYA AMARILLO ANTE 5-60	150	PIEZA
167	21,379	TINTA PROTECTORA P/CHEQUES EN COLOR NEGRO TUBO C/12 ML.	10	PIEZA
168	21,380	TINTA PROTECTORA P/CHEQUES EN COLOR ROJO TUBO C/12 ML.	10	PIEZA
169	1,100	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDA 18 MM X 65 M	100	PIEZA
170	10,829	LAPICERO PORTAMINAS DE 0.5 MM	100	PIEZA
171	21,367	CUADERNO PASTA DURA FORMA FRANCESA CUADRO CHICO DE 96 HOJAS	30	PIEZA
172	21,371	MICAS TERMICAS T/CARTA DE 5 MMS PAQ/100	40	PIEZA
173	21,381	CONO DESECHABLE PARA AGUA #106 PAQ/250	100	PAQUETE
174	7,763	ESCALIMETRO GRABADO DE	100	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		ALUMINIO		
175	8,220	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS # 25	100	PAQUETE
176	21,382	LIBRETA DE NIVEL PASTA DURA CLAVE 12N2 DE 86 HOJAS MEDIDA 11 X 16 CM (RESPETAR CLAVE)	30	PIEZA
177	21,383	LIBRETA DE SECCIONES PASTA DURA CLAVE 12S2 DE 86 HOJAS MEDIDA 11 X 16 CM (RESPETAR CLAVE)	30	PIEZA
178	21,384	LIBRETA DE TRANSITO PASTA DURA CLAVE 12T2 DE 86 HOJAS MEDIDA 11 X 16 CM (RESPETAR CLAVE)	30	PIEZA
179	21,385	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO NEGRO	100	PIEZA
180	14,886	MINAS 0.5 MMS TUBO/12 PUNTILLAS	100	CAJA
181	13,499	PEGAMENTO EN AEROSOL SPRAY TIPO MOUNT 290 GRS (RESPETAR MARCA)	10	PIEZA
182	21,386	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO ROJO	100	PIEZA
183	13,493	PEGAMENTO RESISTOL 850 DE 225GRS RESPETAR MARCA)	100	PIEZA
184	21,387	ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA TICKET TINTA NEGRA DE 80 MM X 70 M	4000	PIEZA
185	21,388	MARCADOR MARKATODO BLANCO	50	PIEZA
186	21,389	CARTULINA IRIS COLOR ROJO MEDIDA 50 X 65 CM	100	PIEZA
187	21,390	CARTULINA IRIS COLOR VERDE MEDIDA 50 X 65 CM	100	PIEZA
188	21,391	CARTULINA IRIS COLOR NEGRO MEDIDA 50 X 65 CM	100	PIEZA
189	21,392	CARTULINA IRIS COLOR NARANJA MEDIDA 50 X 65 CM	100	PIEZA
190	21,393	CARTULINA IRIS COLOR AZUL MEDIDA 50 X 65 CM	100	PIEZA
191	21,394	BROCHE LATONADO TIPO ALEMÁN 28 MM CAJA CON 100	50	PIEZA
192	5,350	CINTA ESPUMA DOBLE CARA 3M MEDIDA 12 MM X 55 M	20	PIEZA
193	21,395	CINTA SEÑALIZACIÓN DE PRECAUCIÓN CON ADHESIVO DE 48 MM DE ANCHO Y LONGITUD MINIMA DE 18 METROS	200	PIEZA
194	21,396	POSTE DE ALUMINIO DE 2" PAQ/100 PZAS	10	PAQUETE
195	3,638	CAJA PARA ARCHIVO, CORRUGADO KRAFT MEDIDA 38 X 12 X 30 CM	500	PIEZA
196		COLORES C/12 LARGOS MINA DE 4.0	12	CAJA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		MM		
197		CRAYON JUMBO 8 PIEZAS	12	CAJA
198		HOJA FOAMY AZUL TAMAÑO CARTA PAQUETE C/100 HOJAS	5	PAQUETE
199		HOJA FOAMY CAFÉ TAMAÑO CARTA PAQUETE C/100 HOJAS	5	PAQUETE
200		HOJA FOAMY ROJO TAMAÑO CARTA PAQUETE C/100 HOJAS	5	PAQUETE
201		HOJA FOAMY ROSA TAMAÑO CARTA PAQUETE C/100 HOJAS	5	PAQUETE
202		HOJA FOAMY VERDE TAMAÑO CARTA PAQUETE C/100 HOJAS	5	PAQUETE
203		CINTA ADHESIVA DOBLE	50	PIEZA
204		MARCADORES ACUA COLOR CON 8	12	PAQUETE
205		MARCADORES PUNTO FINO CON 12 TINTA PERMANENTE	3	PAQUETE
206		PEGAMENTO BLANCO RESISTOL 850 DE 1KG	5	FRASCO
207		SILICONA LIQUIDO DE 250 ML	5	PIEZA
		PROTECTOR DE HOJAS EXPANDIBLE	300	PIEZA
209		CARTULINAS DE COLORES MEDIDA 50 X 65 CM DE 180 GRS	100	PIEZA
210		PINCEL BARRILITO BOTE CON 72 PIEZAS ESCOLAR	3	BOTE
211		PINTURA ACRILICA AMARILLA DE 500 MLS	10	BOTE
212		PINTURA ACRILICA AZUL REY DE 500 MLS	10	BOTE
213		PINTURA ACRILICA MORADO DE 500 MLS	10	BOTE
214		PINTURA ACRILICA NARANJA DE 500 MLS	10	BOTE
215		PINTURA ACRILICA VERDE DE 500 MLS	10	BOTE
216		PINTURA ACRILICA ROJA DE 500 MLS	10	BOTE
217		PINTURA ACRILICA BLANCA DE 500 MLS	10	BOTE
218		BLOCK DE CREATIVIDAD PADI CON 50 HOJAS	12	PIEZA
219		ACUARELA DE CARTÓN C/12 COLORES	165	PAQUETE
220		BARRA DE SILICÓN GRUESO DE 20 CM DE LONGITUD BOLSA C/24 PIEZAS	13	BOLSA
221		CARTON CORRUGADO CAFÉ 50X70 (PLIEGO)	25	PIEZA
222		CARTON CORRUGADO BLANCO 50X70 (PLIEGO)	25	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

223		CARTON CORRUGADO MORADO 50X70 (PLIEGO)	25	PIEZA
224		CARTON CORRUGADO ROJO 50X70 (PLIEGO)	25	PIEZA
225		CARTON CORRUGADO ROSA 50X70 (PLIEGO)	25	PIEZA
226		CARTULINA IRIS AMARILLA MEDIDA 50 X 65 CM	60	PIEZA
227		CARTULINA AZUL CLARO MEDIDA 50 X 65 CM DE 180 GRS	80	PIEZA
228		CARTULINA BLANCA MEDIDA 50 X 65 CM DE 180 GRS	355	PIEZA
229		CARTULINA IRIS CAFÉ MEDIDA 50 X 65 CM	30	PIEZA
230		CARTULINA IRIS NARANJA MEDIDA 50 X 65 CM	20	PIEZA
231		CARTULINA IRIS NEGRA MEDIDA 50 X 65 CM	267	PIEZA
232		CARTULINA IRIS ROJO MEDIDA 50 X 65 CM	50	PIEZA
233		CARTULINA ROSA MEDIDA 50 X 65 CM DE 180 GRS	50	PIEZA
234		CARTULINA VERDE CLARO MEDIDA 50 X 65 CM DE 180 GRS	100	PIEZA
235		CASCARON DE HUEVO MEDIDA PLIEGO DE 1/8	60	PIEZA
236		CINTA PARA LIBROS 3M T845 MEDIDA 50.8 MM X 13.7 M (RESPETAR MARCA)	65	PIEZA
237		CRAYON C/24 JUMBO	195	PAQUETE
238		COLORES C/24 LARGOS MINA DE 4.0 MM	85	PAQUETE
239		COLORES PASTEL STAFFORD ESTUCHE CON 36 PIEZAS (RESPETAR MARCA)	5	ESTUCHE
240		ESFUMINOS PARA DIBUJO ESTUCHE C/6 PIEZAS	5	ESTUCHE
241		FOMY AMARILLO MEDIDA 45X60 CM	86	PIEZA
242		FOMY CARNE MEDIDA 45X60 CM	74	PIEZA
243		FOMY BLANCO MEDIDA 45X60 CM	93	PIEZA
244		FOMY LILA MEDIDA 45X60 CM	35	PIEZA
245		FOMY MORADO MEDIDA 45X60 CM	35	PIEZA
246		FOMY NEGRO MEDIDA 45X60 CM	35	PIEZA
247		FOMY ROSA MEDIDA 45X60 CM	90	PIEZA
248		FOMY VERDE OBSCURO MEDIDA 45X60 CM	92	PIEZA
249		FOMY ROJO MEDIDA 45X60 CM	35	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

250		FOMY AZUL MEDIDA REY 45X60 CM	35	PIEZA
251		FOMY AZUL MEDIDA CLARO 45X60 CM	35	PIEZA
252		FOMY NARANJA MEDIDA 45X60 CM	35	PIEZA
253		GISES DE COLORES CAJA CON 12 PIEZAS	65	PAQUETE
254		GLOBOS DE COLORES #9 BOLSA C /100 PIEZAS	23	PAQUETE
255		GLOBOS DE COLORES #12 BOLSA C/100 PIEZAS	23	PAQUETE
256		HILAZA BOLA DEL NÚMERO 6	60	PIEZA
257		LUPAS CHICAS ESCOLARES DE 40mm	20	PIEZA
258		MARCADOR PARA VIDRIO COLOR BLANCO ACUARELO GLASS KL	30	PIEZA
259		MARCADOR PARA VIDRIO COLOR BLANCO ACUARELO GLASS	25	PIEZA
260		MARCADORES TINTA DE AGUA DELGADOS PAQUETE CON 12 PIEZAS	80	PAQUETE
261		PALO DE MADERA ¼” REDONDOS DE LONGITUD MINIMA 20 CMS	10	KILO
262		PALO DE PALETA PLANO	5	KILO
263		PALOS DE MADERA JUMBO PLANOS DE COLORES PAQUETE CON 80 PIEZAS	73	PAQUETE
264		PAPEL CASCARON DE HUEVO (PLIEGO)	10	PIEZA
265		PAPEL CREPE BLANCO (PLIEGO)	15	PIEZA
266		PAPEL CREPE PAQUETE CON 10 PLIEGOS	15	PAQUETE
267		PAPEL CREPE NARANJA PAQUETE CON 10 PLIEGOS	65	PAQUETE
268		PAPEL CREPE ROJO PAQUETE CON 10 PLIEGOS	15	PAQUETE
269		PAPEL CREPE ROSA PAQUETE CON 10 PLIEGOS	30	PAQUETE
270		PAPEL CREPE VERDE PAQUETE CON 10 PLIEGOS	70	PAQUETE
271		PAPEL DE CHINA AMARILLO PLIEGO	105	PIEZA
272		PAPEL DE CHINA AZUL CIELO PLIEGO	20	PIEZA
273		PAPEL DE CHINA BLANCO PLIEGO	200	PIEZA
274		PAPEL DE CHINA CAFÉ PLIEGO	20	PIEZA
275		PAPEL DE CHINA MORADO PLIEGO	300	PIEZA
276		PAPEL DE CHINA NARANJA PLIEGO	20	PIEZA
277		PAPEL DE CHINA ROJO PLIEGO	40	PIEZA
278		PAPEL DE CHINA ROSA MEXICANO PLIEGO	300	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

279		PAPEL DE CHINA VERDE PLIEGO	20	PIEZA
280		PAPEL IMPRENTA PLIEGO	260	PIEZA
281		PAPEL KRAFT 125 GR./1.25 M. ALTO (C/35 KG EN PROMEDIO)	20	KILO
282		PAPEL LUSTRE AZUL CIELO PLIEGO	30	PIEZA
283		PAPEL LUSTRE AMARILLO PLIEGO	30	PIEZA
284		PAPEL LUSTRE NARANJA PLIEGO	30	PIEZA
285		PAPEL LUSTRE VERDE PLIEGO	30	PIEZA
286		PAPEL LUSTRE ROJO PLIEGO	30	PIEZA
287		PINCELES PLANOS PAQUETE CON 6 PIEZAS DE DIFERENTES TAMAÑOS.	6	PAQUETE
288		PLASTICO AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE ROLLO DE 0.45 X 20 M.	20	PIEZA
289		PLASTICO AUTOADHERIBLE COLOR NEGRO ROLLO DE 0.45 X 1.5M TRANSPARENTE.	67	PIEZA
290		PLASTILINA EPOXICA ARTESANAL BARRA DE 1 KILO	20	PIEZA
291		PLASTILINA MOLDEABLE COLOR BLANCA BARRA DE 1 KILO	50	PIEZA
292		PLASTILINA EN BARRA ROJA DE 180 gr.	88	PIEZA
293		PLASTILINA EN BARRA BLANCA DE 180 GR.	88	PIEZA
294		PLASTILINA EN BARRA VERDE DE 180 GR.	88	PIEZA
295		PLASTILINA EN BARRA AZUL DE 180 GR.	88	PIEZA
296		PLASTILINA EN BARRA AMARILLA DE 180 GR.	88	PIEZA
297		PLASTILINA EN BARRA NEGRA DE 180 GR.	88	PIEZA
298		PLASTILINA EN BARRA MORADA DE 180 GR.	88	PIEZA
299		PLASTILINA EN BARRA CAFÉ DE 180 GR.	65	PIEZA
300		PINCEL DE NUMERO 6 PLANO	420	PIEZA
301		PINTURA ACRILICA AMARILLO DE 100 ML.	110	PIEZA
302		PINTURA ACRILICA AZUL DE 100 ML.	110	PIEZA
303		PINTURA ACRILICA BLANCA DE 100 ML.	110	PIEZA
304		PINTURA ACRILICA ROJA DE 100 ML.	110	PIEZA
305		PINTURA ACRILICA NEGRO DE 100 ML.	110	PIEZA
306		PINTURA ACRILICA ROSA DE 100 ML.	110	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

307		PINTURA ACRILICA AMARILLO DE 100 ML.	110	PIEZA
308		PINTURA ACRILICA VERDE DE 100 ML.	110	PIEZA
309		PINTURA ACRILICA CAFÉ DE 100 ML.	110	PIEZA
310		PINTURA ACRILICA MORADO DE 100 ML.	110	PIEZA
311		PISTOLA PARA SILICON GRUESO STANLEY BOSTITCH	36	PIEZA
312		SILICON FRIO 100 MLS.	128	FRASCO
313		DIAMANTINA DE COLORES PAQUETE C/6 DE 60 GR.	65	PAQUETE
314		CARPETA PARA ARCHIVO, ABIERTA, TAMAÑO CARTA 44 CM DE ANCHO, SUAJE DE 2.7 DE ALTO POR 17 CM DE LARGO	2000	PIEZA

**Tabla 2. SE SOLICITAN MUESTRAS FÍSICAS DE**

<b>Numero de concepto (consecutivo)</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
133	10,788	LAMPARA DETECTORA DE BILLETES FALSOS	50	PIEZA
135	21,370	ROLLO TERMICO 80 MM X 80 M	1000	PIEZA
138	17,137	SUMADORA CASIO MODELO FR-2650	50	PIEZA
139	13,595	PERFORADORA USO RUDO TRIPLE AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO ESMALTADO PARA 30 HOJAS	30	PIEZA
140	13,591	PERFORADORA DE FIERRO FUNDIDO 2 ORIFICIOS TRABAJO PESADO	30	PIEZA
141	21,371	PAQUETE DE MICAS TERMICAS T/CARTA PAQ/50 CALIBRE 10	10	PAQUETE
142	21,372	PAQUETE DE MICAS TERMICAS T/OFICIO PAQ/50 CALIBRE 10	10	PAQUETE
143	21,397	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA MANUAL DE ARILLO DE PLASTICO DE HASTA 380 HOJAS	3	PIEZA
144	21,398	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA MANUAL DE ARILLO DE METAL DE HASTA 105 HOJAS	3	PIEZA
148	13,393	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/CARTA COLOR NEGRO DE PLASTICO (EN PRESENTACIÓN PAQUETE C/25 JUEGOS)	400	JUEGO

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

149	13,394	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/OFICIO COLOR NEGRO DE PLASTICO (EN PRESENTACIÓN PAQUETE C/25 JUEGOS)	400	JUEGO
150	21,369	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/CARTA COLOR TRANSPARENTE DE PLASTICO (EN PRESENTACIÓN PAQUETE C/25 JUEGOS)	600	JUEGO
151	14,562	POSTE DE ALUMINIO PARA ARCHIVAR BOLSA C/100 DE 4"	30	BOLSA
152	13,269	PAPELERA DE ACRILICO 3 NIVELES TAMAÑO /OFICIO	50	PIEZA
157	21,373	ENMICADORA GARGANTA ANCHA HASTA T/CARTA TRABAJO LIGERO	2	PIEZA
159	21,374	ENGRAPADORA DE USO PESADO HASTA 220 HOJAS	5	PIEZA
194	21,396	POSTE DE ALUMINIO DE 2" PAQ/100 PZAS	10	PAQUETE
311		PISTOLA PARA SILICON GRUESO STANLEY BOSTITCH (RESPETAR MARCA)	36	PIEZA

**NOTA: LAS MARCAS ANTES MENCIONADAS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, SE SOLICITA COMO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

**Criterios de evaluación:**

<b>D.</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
1	<b>Calidad del producto:</b> Partiendo de la base de las especificaciones que se señalan en la ficha técnica.	30%
2	<b>Tiempo de entrega</b> De 01 a 2 días 20% De 2 a 4 días 10% Más de 4 días 0%	20%
3	<b>Garantía:</b> Tiempo mínimo de garantía a partir de la entrega de mercancía de 6 meses. <b>Garantía de 6 meses 10%</b> <b>Garantía de 3 a 5 meses 5%</b> <b>Garantía de 0 a 2 meses 0%</b>	10%
4	<b>Oferta Económica</b>	40%
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>

\*\*\*FIN DEL ANEXO 1 \*\*\*



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020  
“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ANEXO 2**

**JUNTA DE  
ACLARACIONES**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:**

---

**MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:**

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**


Atentamente

**Nombre y firma del participante o representante legal del mismo**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**ANEXO 3**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020  
“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ANEXO 4**

**FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

**\*NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**ANEXO 5**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				<b>Sub-Total:</b>	
				<b>IVA:</b>	
				<b>Totales :</b>	

**CONDICIONES DE PAGO:**  
**TIEMPO DE ENTREGA:**  
**GARANTÍA:**

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**ANEXO 6**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

**Participante:** \_\_\_\_\_

<b>DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES</b>	<b>Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad</b>
Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia y original para cotejo).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta fabricante (en caso de)	
Carta distribuidor (en caso de)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
<b>En caso de caer en el supuesto</b> , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.	
<b>Anexo 5, Propuesta Económica.</b> De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	

**Nota importante:** Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**ANEXO 6**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo IX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1, apartado F “Contenido”,** de las presentes bases.

**1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) **Propuesta Técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **Anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

**2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- J) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- K) **Anexo 5, Propuesta Económica.**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**ANEXO 7**

<b>FECHA</b>		<b>No. Requisición</b>			
[ ]		[ ]			
				<b>Razón Social</b>	[ ]
				<b>Domicilio</b>	[ ]
				<b>Teléfonos</b>	[ ]
				<b>Representante</b>	[ ]
				<b>No. Proveedor</b>	[ ]
				<b>Estado</b>	[ ]
				<b>Días Pago</b>	[ ]
				<b>Tiempo Entrega</b>	[ ]
				<b>Anticipo</b>	[ ]
Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
<b>SUBTOTAL</b>				[ ]	[ ]
<b>IVA</b>				[ ]	[ ]
<b>TOTAL</b>				[ ]	[ ]
				<b>Garantía</b>	[ ]
<b>Observaciones :</b>				<b>Observaciones</b>	



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 084/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**ANEXO 8**

**(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)**  
**(No. de anexo)**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR**

El/La suscrito/a \_\_\_\_\_ **(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de \_\_\_\_\_, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas<sup>i</sup>, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(el o la)** que suscribe **así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**Atentamente**

**Lugar y fecha**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma autógrafa de la persona física)**

<sup>i</sup> Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.*